

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre 9 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 460/86 cde. nº 1 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 261/87 a los efectos de lograr la provisión de obras jurídicas con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y Considerando:

Que dicha Licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 645 de fecha 6 de agosto ppdo. (confr. fs. 469/471).

Que la firma "LIBRERIA EL FORO" (fs. 485) no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta y la firma "LIBRERIA PLATERO S.R.L." (fs. 484) no aceptó la mencionada prórroga para los renglones nos. 30, 126, 201, 239, 287, 346, 458, 511, 737, 765, 772, 773, 777, 797, 802 y 919.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 645 de fecha 6 de agosto último obrante a fs. 469/471 de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (A 44.075,10).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. c) y parcialmente en el inciso d) del citado artículo 1º.

c) el importe correspondiente al inciso d) deberá ser de // AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (A / 1.401,50).

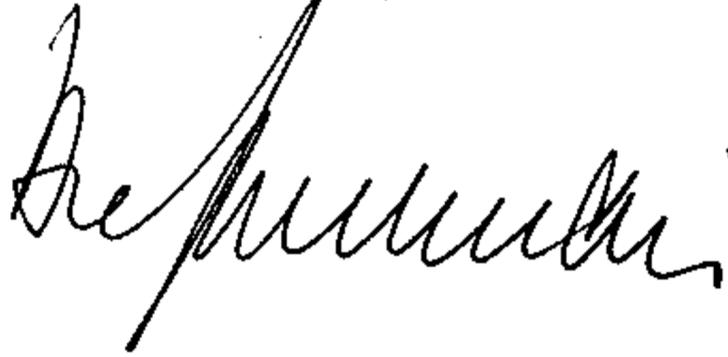
2º.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la desafectación contable pertinente.

3º.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para los renglones nos. 30, 126, 201, 239, 287, 346, 458, 511, 737, 765, 772, 773, 777, 797, 802 y 919.

////

////

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO